



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 040-2013 - MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha veintiseis de Junio del 2013, El pedido del Presidente de la Comisión Permanente de Economía, Administración, Finanzas Planeamiento y Presupuesto, sobre modificación de presupuesto y transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe Nro. 125-2013-MPH-A/12. La Gerencia Municipal emite pronunciamiento favorable para la transferencia financiera a favor de la municipalidad Distrital de Carmen Alto, amparando tal decisión en las opiniones favorables de la oficina de Planeamiento y Presupuesto y en el informe número 376-2013-MPH/32.34, emitido por la subgerencia de obras, monto que asciende a la suma total de S/.136,770.00 nuevos soles, que deberá ser transferido a la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, anulando parcialmente el proyecto denominado Pavimentación de las calles del Asentamiento Humano San Martín de Porres del distrito de Ayacucho, con la finalidad de que se ejecute el proyecto Construcción del parque de la identidad del arriero y centro cívico del distrito de Carmen Alto, con código de SNIP Nro. 94307.

Es menester precisar que existe dictamen desfavorable de la comisión permanente de economía presupuesto, planificación y presupuesto la misma que ha sido puesta en debate en sesiones anteriores, empero no se ha llegado a ningún acuerdo ya que se ha observado que pese a las cartas notariales remitidas oportunamente la municipalidad de Carmen Alto no ha cumplido con presentar las liquidaciones técnica, financieras de las obras que han sido cofinanciadas con la Municipalidad Provincial de Huamanga, siendo este el motivo por el que se devolvió el expediente a efectos de que pueda subsanarse hasta la próxima sesión, es así que se tiene el informe proveniente de la sub gerencia de supervisión y liquidación de proyectos donde se advierte que efectivamente existe la presentación de las liquidaciones empero éstas no han sido sometidas a evaluación como corresponde, por tal motivo se debe de tener presente la opinión favorable de la Sub gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, cuya evaluación se encuentra pendiente, para que se ordene el desembolso del monto a transferir.

Puesto a debate del pleno del concejo se tiene que efectivamente como parte del presupuesto participativo, la municipalidad provincial de Huamanga ha asumido el compromiso de cofinanciar la construcción del proyecto Construcción del parque de la identidad del arriero y centro cívico del distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga región Ayacucho, por lo que corresponde cumplir el compromiso, sometiéndose a votación se aprueba por mayoría simple el



cumplimiento del presente pedido efectuado por el presidente de la Comisión Permanente de economía Administración, Finanzas, Planificación y presupuesto, con las observaciones y precisiones señaladas anteriormente.

Que, conforme lo señala el numeral 20 del artículo 9 de la ley Orgánica de Municipalidades corresponde al concejo municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10º de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9º inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45º de la precitada norma legal, y el Artículo 5º incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto en mayoría de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación Presupuestal y transferencia financiera, previa suscripción del convenio respectivo, a favor de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto por el monto de S/. 136,770.00 nuevos soles, para el proyecto Construcción del Parque de la identidad del Arriero y centro cívico del distrito de Carmen Alto" con código de SNIP Nro. 94307.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, Que el desembolso financiero se efectúe previo informe favorable de la Sub gerencia de supervisión y liquidación de proyectos, respecto de las liquidaciones pendientes por parte de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal la implementación del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, Gerencia Municipal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de proyectos y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. MIGUEL A. LEÓN AMBÍA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA
AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
ALCALDE